



Para una teorización del concepto de multiculturalismo latinoamericano

Tristano Volpato*

Índice

1. Introducción; 2. El contexto latinoamericano entre diversidad y pluralismo; 3. La raza como forma transversal de multiculturalismo; 4. Hacia una definición del concepto de multiculturalismo latinoamericano; 5. Conclusión

Palabras clave

Multiculturalismo, pluralismo cultural, diversidad, raza

Introducción

El estudio de las dinámicas culturales latinoamericanas destaca dos tendencias analíticas específicas. Por una parte coloca Latinoamérica en una visión de conjunto que implica una percepción homogénea del continente; por la otra ofrece la base contextual para resaltar las particularidades exclusivas que cada País muestra a partir de su específico contexto sociocultural.

Por lo que concierne a la discusión multicultural que a seguir se presenta, y en particular a partir de la perspectiva teórica que consideramos contemplar como base de reflexión en las próximas páginas, hemos elegido desdibujar una imagen latinoamericana de conjunto que, aún caracterizándose por una visión amplia de sus características no obvia las particulares condiciones sociales, culturales y políticas que distinguen cada una de las realidades que la componen. Al contrario, conjugando la teoría multicultural clásica con algunos de los nuevos decretos institucionales que en tiempos recientes han destacado en la dinámica política de América Latina – en cuanto a representación y reconocimiento de las minorías étnicas locales – se ha tratado de diversificar la discusión ofreciendo una visión sociológica lo más amplia posible sin olvidar la peculiaridad de los Países involucrados en dicha dinámica.

Conscientes de que tanto el tema multicultural, como la perspectiva latinoamericana del problema ofrecen un generoso número de variables que alimentan el debate acerca de la diversidad y de la respuesta institucional de cada País en relación al fenómeno del pluralismo – que en este contexto, por razones de espacio, no es posible profundizar

* Universidad nacional autónoma de México (Unam).



ulteriormente – fue nuestra premura elegir algunas categorías teóricas (razonando sobre algunos puntos temáticos, entre los muchos más a disposición) que representan solamente un primer acercamiento a la discusión, ofreciendo por otra parte muchas brechas que pueden estimular la ampliación, la mejora y la crítica al debate del cual nos ponemos al frente.

El multiculturalismo entendido como una medida política de integración dirigida al reconocimiento institucional de grupos étnicos y minorías nacionales, y abocada a un cierto tipo de ruptura entre la total asimilación y una nueva forma de organización de la diversidad dentro de las nuevas sociedades globales¹, se impone hoy como uno de los ejes temáticos mayormente debatido por académicos y filósofos políticos.

A pesar de ello, si nos referimos a los conceptos de cultura y de sociedad plural en relación al contexto sociocultural de América Latina, el escenario académico regional tiende a obviar la perspectiva política del reconocimiento y del acomodo cultural hacia la cual los multiculturalistas contemporáneos están explícitamente inclinados². En cambio, en la región predomina el discurso nacionalista mestizo y el uso del concepto de identidad homogénea como forma de reconocimiento y de auto definición dirigida a producir una idea de cultura nacional que representa más una suerte de creación de los nacionalistas que un proceso de integración basado sobre la extensión de específicos derechos de minoría destinados a obviar la predominancia política de grupos sociales restringidos³.

Más concretamente, a pesar de que los estudios culturales latinoamericanos se caractericen por el análisis de las dinámicas de diversificación sociocultural que tomaron vida durante el periodo colonial, por otra parte tienden a reubicar las características peculiares de las minorías en un contexto cultural nacional básicamente

¹ P. Savidan (2009), *Il multiculturalismo*, il Mulino, Bologna, 2010; C. Taylor, *El multiculturalismo y la política del reconocimiento*, Fondo de Cultura Económica, México, 1993; D.G. Réaume, *Official-language Rights: Intrinsic Value and the Protection of Difference*, en W. Kymlicka, W. Norman (cur.), *Citizenship in Diverse Societies*, Oxford University Press, New York, 2000.

² La teoría multicultural clásica se refiere a una situación muy específica que toma en consideración características lingüístico-culturales propias de minorías que han sido casi totalmente integradas en la estructura social canadiense. Dicha posición teórica, que cuenta con una trayectoria de más de veinte años, y que ha sido pionera en el proceso de desarrollo de lo que Taylor, en su momento, había nombrado política del reconocimiento, ha impulsado en épocas más recientes el uso del modelo en muchas áreas sociales, culturales, jurídicas, económicas de diversos Países. Esto es, estimulando la producción de nuevas políticas de reconocimiento y representación en base a modelos políticos más actuales y empíricamente más eficaces. A pesar de ello, el núcleo teórico del ensayo hace referencia a una subdivisión teórica posterior a la producción académica tayloriana, y se basa específicamente sobre la diferencia entre Países pluriétnicos y multinacionales. De esa manera, conscientes de las modificaciones que el modelo ha sufrido en los últimos años, se tratará de integrar la idea general de base – que tiende a ilustrar la propuesta multicultural clásica – con algunos ejemplos más recientes. Por lo que concierne al pensamiento filosófico-político multicultural clásico, en cambio, se remite a las obras de Waldron, Taylor, Parekh, Olivé, Miller, Kymlicka, Inglis, Hill, Gutiérrez Martínez, Etxeberria, Barry, entre otros. Para mayor detalle se remite a la consulta directa de sus textos, reportados en la bibliografía.

³ L.E. González Manrique, *¿Quiénes somos? Multiculturalismo y relaciones interétnicas en América Latina*, «Ómnibus» vol.12, 3, 2006. Revista digital al sitio internet <http://www.omni-bus.com/>; F. Falconí, M. Hercowitz, R. Muradian, *Globalización y desarrollo en América Latina*, Flacso Ecuador, Quito, 2004.



asimilacionista⁴, obviando una visión de conjunto que reconoce la presencia individual de tales grupos y que se encarga de ubicarlos nacional e institucionalmente en un contexto político que les favorezca la obtención de un cierto número de derechos especiales⁵. Contrariamente a los estudios encaminados al análisis del fenómeno multicultural que caracteriza los Estados explícitamente pluriétnicos⁶, los avances académicos que conciernen la dinámica latinoamericana del problema se presentan así según dos vertientes específicas. Por un lado, analizan un cierto tipo de identidad nacional que incluye similitudes y diversidades en un discurso latinoamericanista de corte claramente conservador⁷. Por el otro, en el intento de producir estudios microculturales, la tendencia académica regional demuestra preferir una visión etnohistórica y predominantemente etnocéntrica del fenómeno⁸. Esta perspectiva de análisis excluye una visión amplia del tema de la representación política de las minorías nacionales y no permite estudiar dicha dinámica de manera empíricamente productiva al desarrollo de medidas prácticas de respuesta institucional hacia la totalidad de los grupos que componen el tejido social. La práctica del multiculturalismo, entendida como forma de reconocimiento e integración ecua basada en un estándar de igualación de derechos para los grupos culturales locales y regulada a partir de unas políticas liberales-democráticas pasa así a encarnar un tema de debate que, predominantemente, atañe un ambiente académico exclusivo (como el norteamericano o el europeo) sin obtener ni la popularidad ni el consenso que, en Latinoamérica, consideramos debería merecer.

⁴ Dependiendo de la respuesta institucional de los Estados, los Países que se caracterizan por una dinámica de pluralismo cultural pueden ser clasificados en *asimilacionistas*, *cosmopolitistas*, *plurales interactivos* (multiculturales liberales) o *plurales fragmentarios*. Para mayor detalle se remite a la consulta del artículo de D. Hartmann, J. Gerteis, *Dealing with Diversity: Mapping Multiculturalism in Sociological Terms*, «Sociological Theory», vol.23, 2, 2005, pp.218-240.

⁵ W. Kymlicka (cur.), *Language Rights and Political Theory*, Oxford University Press, New York, 2007.

⁶ La referencia es a Will Kymlicka quien establece teóricamente la diferencia entre *Estados multinacionales* y *pluriétnicos*. Los primeros implican a la presencia de minorías nacionales *ab origine* preexistentes a la colonización de América. El segundo hace hincapié en los fenómenos migratorios más recientes que dan vida a grupos étnicos específicos *ex novo*, residentes y no autóctonos. Cfr. W. Kymlicka, *Ciudadanía multicultural*, Paidós, Barcelona, 1996.

⁷ Cfr. S. Huntington, *El choque de las civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial*, Paidós, México, 1997; A. Moreira, *The Exhaustion of Difference: The Politics of Latin American Cultural Studies*, Duke University Press, London, 2001.

⁸ Los estudios multiculturales latinoamericanos se estructuran en base a una visión histórica que, debido a la invisibilidad que los pueblos originarios han sufrido durante al periodo colonial, se dirige predominantemente a una percepción indigenista del problema de la diversidad. Sin embargo, la pluralidad étnica que caracteriza dichos grupos humanos, no solamente no es parte de una visión pluriétnica (en el sentido multicultural clásico del término, que se refiere a un fenómeno de diversificación impuesto por la migración), sino también tiende a obviar la presencia de otras minorías nacionales que se formaron en concomitancia con la colonia europea en las Américas. Para una referencia bibliográfica más detallada acerca del tema se remite entre otros a: Elia Domingo Barberá, *El derecho frente al pluralismo en América Latina*, «Saskab», cuaderno 5, 2003 (<http://www.ideaz-institute.com/>); S. Rodrigues Pinto, C.F. Domínguez Ávila, *Sociedades plurales, multiculturalismo y derechos indígenas en América Latina*, «Política y Cultura», 35, 2011, pp.49-66.



En el intento de analizar el concepto de multiculturalismo para el contexto latinoamericano e incrementar así su alcance teórico en el estudio del problema de la diversidad cultural regional, hemos organizado el texto en tres momentos. En primer lugar se tomará en cuenta la idea de pluralismo en el contexto de América Latina, justificando la dicotomía entre universalismo y relativismo cultural regionales. En segunda instancia, se analizará una forma específica de reconocimiento y auto-definición construida bien sobre las diferencias culturales entre minorías nacionales (o entre minorías y cultura predominante) o bien, a partir de un principio regulatorio de la diversidad sociocultural local basado en la identificación fenotípica. Finalmente, analizando la posición latinoamericana en relación al fenómeno del pluralismo cultural se discutirá la idea local de multiculturalismo y se propondrá una nueva visión del concepto adecuada al contexto regional.

Son objetivos del texto a seguir, contribuir a la evolución teórica del proyecto multicultural liberal y ofrecer una perspectiva de estudio del fenómeno alternativa.

2. El contexto latinoamericano entre diversidad y pluralismo

El proceso de colonización europea que caracterizó a América Latina por un lapso de tiempo de trescientos años ha modificado no solamente los parámetros de reproducción cultural de la población regional, ofreciendo así la oportunidad de comprender los procesos de imposición valorativa por parte de los colonos europeos sobre la población esclavizada, y visualizar los elementos socioculturales que el proceso de mestizaje impuso a la sociedad latinoamericana. También nos permite analizar el efecto de tal trayectoria histórica a la luz de específicos procesos de deculturación, transculturación y aculturación que han dado vida a un estudio local de la diversidad étnica en América Latina, y que al mismo tiempo han generado un cierto número de producciones académicas acerca de lo que Gabriel Izard Martínez define con el concepto de filosofía del retorno⁹.

Este proceso ha implicado dos diversas causas de diversificación sociocultural. Por una parte, durante la época colonial las sociedades latinoamericanas empezaron a caracterizarse por un amplio número de grupos culturales locales que conjugaron las tradiciones precolombinas con normas y valores de nueva generación. Ésta dinámica obligó las minorías preexistentes y las de importación africana, árabe o europea a modificar sus estándares de reproducción cultural dando vida a una suerte de universo

⁹ Los autores de mayor relevancia que se han encargado de alimentar el debate acerca de las dinámicas histórico-culturales latinoamericanas, específicamente aquellas dedicadas a los procesos de mestizaje, transculturación y diversidad, son entre otros Gonzalo Aguirre Beltrán (por lo que concierne el caso mexicano), Miguel Acosta Saignes en Venezuela, Gilberto Freyre en Brasil, Aimée Césaire en Martinica y Fernando Ortiz, en el caso cubano. Para mayor información acerca de su producción científica (mayoritariamente basada en investigaciones de tipo antropológico, etnográfico e histórico) se remite a la consulta directa de sus obras. En cambio, por lo que concierne al concepto de filosofía del retorno se remite al artículo de G. Izard Martínez, *Herencia, territorio e identidad en la diáspora africana: hacia una etnografía del retorno*, «Estudios de Asia y África», 40, 2005, pp.89-115.



simbólico homogéneo que en los siglos se tradujo en la producción de una específica cultura nacional mestiza. Por la otra, el proceso de deculturación bajo el cual toda el área latinoamericana (con intensidades diversas aunque de manera generalizada) fue sometida dio vida a una suerte de separación étnica basada en los principios de protección y conservación, originando finalmente lo que Ortiz, pensando en la perseverancia cultural de las minorías indígenas y africanas del caribe hispanohablante, definirá una cultura de defensa¹⁰. Si se pretende así analizar los aspectos culturales actuales de las sociedades latinoamericanas y con ello destacar el rol social que cobra la diversidad en la organización del contexto local, bien a partir del estudio de específicos gremios (entonces en base a procesos cognitivos localizados) o bien, tomando en consideración las dinámicas históricas previas a la creación del sincretismo cultural del cual Latinoamérica hoy es testigo, el estudio de la relación dicotómica entre *universalismo cultural* y *particularismo relativo* se vuelve un elemento imprescindible de discusión¹¹.

Si el dilema es entonces entre universalismo y particularismo, y si consideramos que las dinámicas históricas que las sociedades latinoamericanas han tenido que atravesar han marcado un punto de cambio radical entre una idiosincrasia previa a la construcción del ambiente social actual (antes de la colonia caracterizado por una idea de cultura tradicional) y la creación de un proyecto asimilacionista dirigido a una suerte de disolución de las identidades étnicas locales¹², es posible también afirmar que la idea de una cultura nacional latinoamericana plural se distingue tajantemente del modelo político multinacional que tradicionalmente se conoce. Perdiendo de significado como categoría teórica *per sé* y anteponiéndose a la idea clásica de multiculturalismo liberal¹³. Pues, a pesar de constituirse como un conjunto universalizado de valores que encarna una serie de patrones de comportamiento, usos y costumbres que representan «el conjunto de hechos simbólicos de una sociedad»¹⁴, el multiculturalismo de América

¹⁰ F. Ortiz, *Los bailes y el teatro de los negros en el folklore de Cuba*, Letras Cubanas, La Habana, 1951.

¹¹ L. Sciolla, *Sociologia dei processi culturali*, il Mulino, Bologna, 2007, p.67.

¹² C. Gros, *América Latina: ¿identidad o mestizaje? La nación en juego*, «Desacatos», 10, 2002, pp.127-147, p.128.

¹³ Con la expresión modelo político multinacional hacemos referencia a la definición teórica del concepto de multiculturalismo producida y promovida por la escuela canadiense. Sus máximos exponentes son Charles Taylor y Will Kymlicka, cuyas obras remitimos para ulteriores informaciones. Por otra parte, aunque la idea multicultural liberal pueda aparecer obsoleta en una dinámica de globalización que encarna la rapidez y la necesidad de readaptar los modelos políticos preexistentes a las nuevas situaciones de pluralismo y diversidad, la propuesta de Kymlicka sigue ofreciendo la base teórica de referencia para la definición de los Estados que, incluidos en las dinámicas de reconocimiento y representación póstumas a un proceso de homogeneización nacional (como en el caso del continente latinoamericano), entran a tomar parte de una cierta categoría de naciones colonizadas, en donde el modelo clásico multicultural evidentemente no aplica y que, en cambio, ha sido reemplazado por un cierto tipo de legislación dirigida al reconocimiento formal de los derechos indígenas (excluyendo el caso brasileño y colombiano que han introducido en su documento institucional artículos específicos dirigidos a la representatividad política de los africanos) aunque sin duda todavía lejana de lo que Rawls afirmaba ser el derecho empíricamente concreto al respeto ajeno, no solamente hacia su reconocimiento institucional. Para detalles acerca del caso colombiano y brasileño se mite a la bibliografía.

¹⁴ G. Giménez Montiel, *Teoría y análisis de la cultura*, Conaculta, México, 2005, vol.I, p.67.



Latina muestra la concreta patencia de un reto liberal en potencia y se caracteriza bien por un conjunto de valores compartidos que componen el tejido social de la nación latinoamericana – y que permiten definir la cultura regional como un espacio de asimilación y mestizaje¹⁵ – o bien, por la diversificación del sentimiento de pertenencia individual de los actores en relación a una multitud de micro universos simbólicos peculiares y abiertos. A pesar de ello, aunque desde los años Ochenta América Latina se haya caracterizado por una serie de reformas constitucionales que estaban dirigidas al reconocimiento de normas específicamente lingüísticas o culturales (de corte predominantemente indígena)¹⁶, como en Argentina, Brasil, Bolivia, Ecuador, Guatemala, Nicaragua, Paraguay, Venezuela, Panamá y el Perú. Dicha formalidad legal no solamente no ha generado una consciencia multicultural, entendida entonces como un acuerdo explícito creado a partir de una relación de intercambio sobre la base de un respeto intercultural (no solamente interétnico) mutuo; además ha perpetrado la existencia de prácticas racistas, más o menos ocultas, que «demuestran la existencia de relaciones interétnicas desiguales y de discriminación racial»¹⁷ que se concretan en un «escandaloso... privilegio fundado en el color»¹⁸ que remite a un cierto *status* de “buena presencia”¹⁹.

Esta dinámica no permite solamente definir Latinoamérica como un agregado universal en donde los grupos se auto definen como parte de una nación inconclusa que les confiere una identidad colectiva idealmente atribuible a una definición sociocultural de corte claramente tradicional²⁰. En la sociedad latinoamericana, el concepto tyloriano de cultura – que según la visión occidental del problema ha caracterizado las poblaciones precolombinas y que en la actualidad caracteriza los grupos minoritarios de origen indígena – se ha ido transformando según nuevos estándares de comportamiento y exigencia sociopolítica minoritaria (el reconocimiento institucional de la diversidad es un proceso político imprescindible bien en las sociedades multinacionales o bien pluriétnicas) y ha empezado a construirse según un imaginario colectivo nacional que da

¹⁵ C. Gros, *América Latina...*, *ob. cit.*, p.133.

¹⁶ En tiempos recientes, los Países mencionados han demostrado diversos tipos de reconocimiento formal o informal de la presencia indígena y africana, como en el caso de la ratificación del Convenio 169 de la Organización mundial del trabajo sobre pueblos indígenas y tribales, lo cual incluye en los programas de integración y desarrollo local nacionales tanto los pueblos originarios como las comunidades de origen africano. Por otra parte solamente algunos Estados ofrecen una institucionalización de los derechos cristalizada en la producción de específicos artículos constitucionales que permiten no obviar el reconocimiento de la presencia de dichas minorías nacionales en el territorio (básicamente el reconocimiento está reservado para la población indígena). En el caso de los derechos de minoría para los grupos de origen europeo, asiático o árabe, en cambio, ninguno de ellos ha demostrado interés en su reconocimiento.

¹⁷ L.E. González Manrique, *¿Quiénes somos?...*, *ob. cit.*

¹⁸ *Ibidem.*

¹⁹ *Ibidem.*

²⁰ V.C. Bobes, *La nación inconclusa. (Re)constituciones de la ciudadanía y la identidad nacional en Cuba*, Flacso México, México, 2007.



prueba de la confiabilidad teórica geertziana²¹. Esto es, no solamente encarnando el proceso de modificación de la cultura tradicional de los Países que han atravesado la dinámica colonial y que por consecuencia de ello han accedido a la alteración de su estatus de naciones multinacionales. Sino también condicionando el nivel empírico de auto identificación de las minorías locales con los símbolos, los valores y las normas que antes de los mencionados eventos históricos eran parte integrante del imaginario colectivo e individual.

A causa de la producción de tales parámetros normativos, la sociedad latinoamericana hoy ofrece a los actores la oportunidad de regular su orientación de valor con el sistema del mundo de la vida y reproducir sus acciones estratégicas peculiares de manera ambivalente: en primer lugar manteniendo la propia posición cultural original y empleando tales usos y costumbres para el desarrollo de sus interrelaciones con ambientes socioculturales comunes a otros actores. En segunda instancia, concediéndoles la oportunidad de tomar parte del mismo sistema cultural de referencia aunque contemporáneamente diferenciando en organización y pertenencia sub sistémica.

En este contexto socio-cultural los procesos locales de representación se construyen sobre derechos de autodefinición y auto gobernanza que por una parte demuestran que América Latina se está inclinando a favor de lo que Assies, haciendo ecos a la reflexión teórica de Hale, define una tensión institucional entre multiculturalismo manejado (*managed multiculturalism*) y multiculturalismo transformativo (*transformative multiculturalism*), en donde se garantiza formalmente la territorialidad indígena y su derecho a auto representarse como parte del Estado dotado de reconocimiento y representatividad política (es este el caso de los Países andinos, especialmente por lo que

²¹ La interpretación tyloriana del concepto de cultura hace referencia a un corte teórico explícitamente antropológico-evolucionista y se encuentra plasmada en la obra *Primitive culture* de Edward Burnett Tylor. En su sentido etnográfico, el concepto era sinónimo de universalidad tradicional – construida como una ley universal de la vida y del cosmos – y representaba el conjunto complejo de usos y costumbres que incluye el conocimiento, las creencias, el arte, la moral, el derecho y cualquier otra capacidad adquirida por el hombre en calidad de miembro de una sociedad. Por otra parte, por lo que concierne Clifford Geertz nos referimos a la teoría de la *descripción densa*. Dicha teoría deriva del pensamiento filosófico de uno de los mayores y más influyentes exponentes europeos del siglo XX, Gilbert Ryle, quien contemplaba el análisis de la cultura desde una perspectiva que tiene base en una reflexión psicológico-gestual del individuo. Los actores sociales representan los creadores y destinatarios directos de las señas y símbolos usados cotidianamente en un cierto ambiente social y, dependiendo de cómo tal ambiente se ha constituido, el significado de cultura y de sus derivados se alimentan de los mismos significados y símbolos que la dinámica social impone por obligación (como en el caso de las sociedades latinoamericanas) o elección, sobre los nuevos parámetros valorativos y normativos de una nación. Si tal significación es pública y la cultura estudia la significación, la lógica conclusión del silogismo es la interpretación de la cultura como pública, exactamente porque la significación lo es. El uso del concepto de cultura en el contexto latinoamericano no crea solamente la obligación de atribuir determinadas características universales a todos los individuos que toman parte de un cierto ambiente. Tales elementos de caracterización colectiva también se redistribuyen en el ambiente de Latinoamérica y los actores que son parte de ello los internalizan directa o indirectamente empujando tal dinámica de diversidad cultural hacia una forma de pluralismo fragmentario. Sobre el tema se remite específicamente a la consulta de C. Geertz, *La interpretación de las culturas*, Gedisa, Barcelona, 1992, V edición.



concierno Ecuador, Bolivia, Perú y Colombia de los cuales reportamos los textos constitucionales)²² y que, por la otra, olvida prácticamente en su totalidad la presencia de otras minorías nacionales que existen de manera contemporánea a los que son definidos pueblos originarios, y que requieren, como los primeros, un reconocimiento político de sus derechos, y entonces de su presencia en un cierto marco institucional legalizado. «El multiculturalismo manejado celebra... [de hecho]... el pluralismo cultural pero sin traducirse en efectos concretos y durables para los miembros del grupo cultural oprimido. En contraste, el multiculturalismo transformativo efectúa una real redistribución del poder y de recursos. Los dos modelos, a su vez, corresponderían a un multiculturalismo “desde arriba” y un multiculturalismo “desde abajo”. En el primer caso se reforzarían las expresiones esencialistas y limitadas (*bounded*) de las identidades grupales mientras el segundo caso sería asociado con palabras clave de las políticas identitarias progresistas como son la “heterogeneidad” y la “hibrididad” (*hybridity*)»²³.

La idea de multiculturalismo se transforma y el concepto de cultura que está detrás del mismo toma el significado de un sistema de estructuras autopoiéticas en que las pautas de valores universales no solamente acomunan los individuos que son parte de un cierto ambiente social. Al mismo tiempo se establecen como forma de diferenciación entre universos simbólicos específicos: esto es, pluralismo cultural.

3. La raza como forma transversal de multiculturalismo

En referencia a Latinoamérica el concepto de pluralismo cultural se plantea según una distribución dicotómica. En primera instancia, éste ofrece las pautas para una conceptualización del principio de nacionalidad, dirigido hacia la auto identificación plural dentro de un conjunto de «identidades compuestas... en las que las afiliaciones pasan a un primer plano en ocasiones diferentes... [en donde]... algunas identidades son elegidas, otras no lo son...»²⁴. En segundo lugar, se moldea en base a un principio de diversidad natural que perpetúa la calidad y la variedad de grupos culturales y humanos que eligen conservar sus raíces étnicas, sus costumbres, su lenguaje, sus formas de pensamiento, sus estructuras sociales antiguas, o que valoran la instrumentalización fenotípica sobre la normatividad y los valores de grupo. Precisamente, la relación entre el ingrediente étnico y el sentimiento de pertenencia a

²² Perú: <http://www2.congreso.gob.pe/sicr/RelatAgenda/constitucion.nsf/ViewTemplate%20for%20constitucion?OpenForm>; Colombia: <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Documents/Constitucion-Politica-Colombia.pdf>; Ecuador: <http://pdba.georgetown.edu/Parties/Ecuador/Leyes/constitucion.pdf>; Bolivia: <http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Bolivia/bolivia09.html>.

²³ W. Assies, *El multiculturalismo latinoamericano al inicio del siglo XXI*, ponencia presentada al evento *Pueblos indígenas de América Latina*, Panel 3, *Estados multiétnicos y multiculturales*, organizado en el marco del *Programa de cooperación internacional de obra social-fundación 'La Caixa'*, Barcelona, 27 y 28 de abril de 2005, p.3.

²⁴ D. Miller, *Sobre la nacionalidad. Autodeterminación y pluralismo cultural*, Paidós, Barcelona, 1997, p.150.



una identidad nacional múltiple estimula la producción y el uso de patrones culturales compuestos que no dependen solamente de la idea tradicional de proveniencia territorial, sino que se distribuyen de manera prácticamente transversal a lo largo de la estructura social de los Estados²⁵. Esto significa que si el reconocimiento es unilateral, es decir producido solamente en la base de un reconocimiento parcial de la diversidad (hacemos específica referencia al hecho que las minorías africanas, europeas, asiáticas o árabes que radicaron en el continente latinoamericano prácticamente no están contempladas en calidad de ciudadanos pertenecientes a grupos étnicos institucionalmente reconocidos), es improbable poder definir el modelo político latinoamericano según un parámetro teórico estrictamente abocado a identificar los principios de autodeterminación y reconocimiento ecuo del valor intrínseco a las minorías (originarias o no) de un cierto País. De esa manera, aunque subsistan algunas constituciones políticas que asumen retroactivamente la existencia de las sociedades indígenas, y que intentan rescatar las normas y las costumbres tradicionales de los pueblos originarios, «la realización plena del pluralismo jurídico en las Américas continúa siendo una utopía»²⁶. Esta dinámica por un lado estimula la idea de pertenencia universal, basada en el estereotipo y en un cierto grado de estandarización de los valores y de las normas de grupo. Por el otro crea una dinámica de aceptación-exclusión que en lugar de clasificar las minorías nacionales en base a sus exigencias o demandas específicas, tiende hacia una categorización sociocultural de sus miembros construida como un atributo estético que si saltuariamente asume la función de separador social, por otra parte representa el resultado más concreto del proceso de transculturación regional. En el contexto latinoamericano dicha diferencia de atributos estéticos toma la definición de raza. Concepto que históricamente ha representado una categoría analítica de clara connotación discriminatoria y que «no se refiere de forma neutral hacia la realidad»²⁷. Además, debido a que diversos autores hayan sostenido la necesidad de «...descartar el concepto... al menos como categoría de análisis...»²⁸ y sugieran emplear el término etnicidad para «exorcizar el mal del racismo»²⁹, los estudios culturales actuales prefieren obviar el término. A pesar de ello, la dinámica de mestizaje impuesta por la colonización de América Latina propició no solamente la hibridación de las costumbres y la creación de una dinámica de transculturación que hoy se traduce en una representación sincrética de la cultura de Latinoamérica³⁰. Por otra parte, los eventos

²⁵ Cfr. G. Baumann, *El enigma multicultural*, Paidós Studio, Barcelona, 2001.

²⁶ S. Rodrigues Pinto, C.F. Domínguez Ávila, *Sociedades plurales...*, ob. cit., p.59. Se remite también a la consulta de S.M. Rosembert Ariza, *Democracia con o sin pluralismo jurídico en América Latina*, «Cuadernos de Filosofía Latinoamericana», vol.27, 94, 2006.

²⁷ P. Wade, *Race and Ethnicity in Latin America*, Pluto Press, London, 1997, p.5.

²⁸ M. Wieviorka (1991), *El espacio del racismo*, Paidós, Barcelona, 1992, p.91. La referencia es al texto de Wieviorka, aunque las palabras reportadas en el texto pertenecen a Van de Berghe, citado directamente por parte del autor. Se remite a la consulta del texto señalado.

²⁹ *Ibidem*.

³⁰ Sobre el tema cfr. M.M. Fragnals, *Aportes culturales y deculturación*, en M.M. Fragnals, *África en América Latina*, Siglo XXI, México, 1977.



coloniales favorecieron la mezcla entre la población precolombina, los esclavos africanos, los criollos y todos los demás grupos de origen europeo, asiático y norteafricano que llegaron al Nuevo Mundo en épocas posteriores a las primeras llegadas (en el caso del Caribe, ubicadas dentro de la primera década del siglo XVI y antes de 1520 por lo que concierne a la tierra firme) y que aseguraron la diversificación estética de las generaciones sucesivas³¹.

Conjuntamente a la mezcla de las tradiciones que los diversos grupos humanos traían consigo, el mestizaje físico produjo nuevos parámetros de evaluación estética, de clasificación fenotípica y de reconocimiento. La raza empezó a ser asimilada como una forma de representación simbólica que garantizaba (o negaba) la aceptación dentro de una cierta minoría cultural y que, al mismo tiempo, aseguraba una nueva idea de orden (indudablemente abocada al ejercicio de una separación clasista de corte jerárquico) en la estructura social que iba delineándose.

Específicamente en América Latina el debate sobre la raza ha producido tres interpretaciones distintas de su significado³². Una idea estrictamente biológica, que anticipaba de alguna manera la idea de la *Western civilization* en base a la cual se clasificaban las razas a partir de un criterio de superioridad-inferioridad genética³³. Un criterio de reasignación cultural de las minorías nacionales, entonces basado en una dinámica de diversidad y contaminación cultural³⁴. Un factor de reconocimiento y distinción³⁵.

³¹ Acerca de la llegada de los esclavos africanos a América Latina se remite a la consulta de las obras clásicas de Manuel Moreno Fraginals, Fernando Ortiz, Gilberto Freyre, Aguirre Beltrán, o en épocas más recientes las de Rafael López Valdéz, Ben Vinson III, Bobby Vaughn. En bibliografía, algunas de sus obras.

³² Es posible obtener una información más amplia y completa en los textos de M. Harris, *Patterns of Race in the Americas*, Walker, New York, 1964; R.L. Beals, *Indian-Mestizo-White Relations in Spanish America. Race Relations in World Perspectives*, A.W. Lind, Honolulu, 1955; T.E. Skidmore, R. Graham (cur.), *The Idea of Race in Latin America, 1870-1940*, University of Texas Press, Austin, 1990.

³³ La obra *Aspectos científicos del problema racial* es particularmente rica de informaciones acerca de lo mencionado y, de manera específica hace referencia al fenotipo negroide como el ejemplo de una raza híbrida, con escasas capacidades intelectuales y destinada a ser subyugada. Cfr. H.S. Jennings, C.A. Berger, S.J., Dom Th. Verner Moore, A. Hrdlička, R.H. Lowie, O. Klineberg, *Aspectos científicos del problema racial*, Editorial Losada-S.A., Buenos Aires, 1946. Se remite también a la consulta de O. Klineberg, *Race Differences*, Harper & Bros, New York, 1935 y A. Smedley, 'Race' and the Construction of Human Identity, «American Anthropologist», vol.100, 3, 1998, pp.690-702.

³⁴ Cfr. M. Douglas, *Pureza y peligro. Un análisis de los conceptos de contaminación y tabú*, Siglo XXI, Madrid, 1970; H.G. Nutini, *Class and Ethnicity in Mexico: Somatic and Racial Considerations*, «Ethnology», vol.36, 3, 1997, pp.227-238.

³⁵ La idea de raza, en Latinoamérica, ha sufrido una amplia modificación en su significado. En la época colonial, el sistema de casta estableció un criterio de subdivisión física que pasó a encarnar un método para una específica reasignación social fenotípica, que se concretó sucesivamente en una repartición sociocultural basada en el estatus de clase. Posteriormente a la abolición de la esclavitud en la región (en 1888 Brasil es el último País latinoamericano en abrazar dicha convención), la idea de raza fue entendida como un elemento aglutinador en las relaciones de grupo para identificar *blancos*, *criollos*, *mestizos*, *trigueños*, *indígenas*, *pardos*, *morenos*, *negros* (y las ulteriores sub-categorías derivadas de ellas), y para distinguir los que en cambio no tomaban parte de algún grupo específico. En la actualidad se refiere a una suerte de clivaje cultural que, entre ciertas categorías socioculturales – como en el caso de la



En la actualidad, la raza representa el resultado del proceso de mezcla entre fenotipos básicamente de origen indígena, europeo y africano y se traduce en lo que De la Fuente define con el término de mestizaje nacional³⁶. El mismo que en América Latina ha sido empleado bien como una ideología nacional dirigida a la homogeneización de la cultura o bien, interpretado según una dinámica de inclusión-exclusión sociocultural destinada a producir una imagen segmentada de la identidad nacional, que a su vez se impone más como una negación que como una afirmación de nacionalidad y ciudadanía, y en donde el declararse mestizo puede significar asumir una máscara circunstancial y de conveniencia, no una identidad consistente³⁷. Por otra parte, el proceso de homogenización cultural que está a la base de dicha dinámica se caracteriza por dos polos teóricos diferentes: por un lado encarna una suerte de mestizaje nacional generado por la fusión entre fenotipos humanos distintos cuyo encuentro ha sido propiciado por su presencia conjunta en un determinado lapso de tiempo y en un territorio específico. En segunda instancia, la mezcla racial y cultural que la colonización europea impuso a las sociedades latinoamericanas generó nuevas normas sociales y nuevas formas de reorganización de la diversidad.

En el primer caso – y específicamente en referencia al estallido de la Revolución haitiana de 1791 – el factor que dio inicio al proceso de mezcla que caracteriza la multiculturalidad latinoamericana se adscribe a lo que De la Fuente define bajo el concepto de blanqueamiento de la raza y que sirvió en un primer momento para reducir los riesgos derivados de una revuelta contra el hombre blanco por parte de los esclavos africanos traídos a la región para el trabajo azucarero. De esa forma «el

población caribeña de origen africano – contribuye a crear ciertos estándares de reconocimiento y representación inter grupal basados en un sistema de linaje de los miembros comunitarios.

³⁶ El proceso de mezcla fenotípica se ha desarrollado en momentos históricos distintos y en base a modalidades peculiares que responden a las particulares condiciones socioculturales, políticas y económicas de las áreas latinoamericanas a las cuales llegó el conquistador hispano, portugués, francés, inglés, holandés. En el caso de las poblaciones caribeñas, la mezcla se dio predominantemente entre los criollos y la población africana empleada en el trabajo azucarero. Las sub-categorías fenotípicas de base son el *mulato*, el *pardo*, el *moreno*, el *salta pa' tras*, el *mulato chino*, entre otras. Por lo que concierne a las regiones de tierra firme, el número de variaciones fenotípicas, tonalidades de piel y atribuciones culturales resulta ser mucho más amplio y remite a una serie de combinaciones dobles y triplas: *mestizo*, *castizo*, *español* (entre *castizo* y *española*), *mulato*, *morisco*, *albino*, *torna-atrás*, *lobo* (hoy *afromestizo*), *coyote*, *chino*, *tente en el aire*. Por lógicas razones no es posible abundar ulteriormente con la información y de preferencia se remite a C. López Beltrán, *Sangre y temperamento. Pureza y mestizaje en las sociedades de casta americanas*, en F. Gorbach, C. López Beltrán, *Saberes locales. Ensayo sobre historia de la ciencia en América Latina*, El Colegio de Michoacán, Zamora, 2008; A. Humboldt (1811), *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, México, Porrúa, 1966. Por lo que en cambio concierne el concepto de mestizaje nacional se remite al texto de A. De la Fuente, *Una nación para todos. Raza, desigualdad y política en Cuba. 1900-2000*, Colibrí, Madrid, 2000.

³⁷ P. Wade, *Rethinking 'Mestizaje': Ideology and Lived Experience*, «Studies. Journal of Latin American», vol.37, 2, 2005, pp.239-257, p.239; V.C. Bobes, *Identidad nacional vs. identidad étnica: lo racial como una dimensión de la desigualdad*, Ponencia presentada al Congreso de Lasa, Montreal, Septiembre 2007.



blanqueamiento... [encarnaba]... la piedra angular del proyecto de modernización cultural del reformismo criollo»³⁸.

En el segundo, y referido a la fase sucesiva a la abolición de la esclavitud (indicativamente hacemos referencia a los últimos años del siglo XIX por lo que concierne la mayoría de los Países centro-sur-americanos y caribeños) la situación social regional propició las condiciones para la fusión entre tipologías humanas e impulsó la redistribución de las nuevas estéticas en base a un sistema de clase en el cual la organización social empezó a tomar el semblante de un conjunto de pirámides independientes cada una de las cuales se duplicaba jerárquicamente como un cristal desde su cumbre hacia la base³⁹.

El resultado actual de dicho proceso toma dos direcciones distintas. Por una parte, la diversidad cultural y estética que resultó de la dinámica de mestizaje mostró la necesidad de crear un sistema político que incluyera los parámetros de diversificación social (creados por la diferencia estética de los nuevos pobladores) en una idea de nacionalidad destinada a diluir socialmente las razas – especialmente la indígena y la africana – y a crear una idea mestiza del continente latinoamericano. Por la otra, el proyecto liberal regional que suponía la abolición del sistema de casta colonial nunca se concretó ni en una tipología de integración local basada en lo que la teoría multicultural moderna afirma ser la modalidad democrática de asimilación sociocultural de las minorías (*facilitating asimilation*), ni en una suerte de acomodo forzado (*enforced asimilation*) establecido por la modalidad asimilacionista de los Estados, que contruidos sobre un marco de pluralismo jurídico liberal se adscriben a la denominación de culturalmente plurales⁴⁰. Esto es, obviando la transformación del sistema jurídico formal de los Estados nacional-desarrollistas latinoamericanos⁴¹ y reflejando una aplicación de un modelo latinoamericano multicultural que pretende aparentar un sistema político caracterizado por un modelo democrático-liberal basado en el reconocimiento y la inclusión sin hacer el mayor esfuerzo por transformar al sistema mismo⁴².

En la sección a seguir discutiremos el problema.

³⁸ J. Gomariz, *Gertrudis Gómez de Avellaneda y la intelectualidad reformista cubana. Raza, blanqueamiento e identidad cultural en 'Sab'*, «Caribbean Studies» vol.37, 1, Enero-Junio 2009, pp.97-118 e p.107.

³⁹ L. Lomnitz, *Horizontal and Vertical Relations and the Social Structure of Urban Mexico*, «Latin American Research Review», vol.17, 2, pp.51-74, 1982.

⁴⁰ W. Kymlicka, W. Wayne (cur.), *Citizenship in Diverse Societies*, Oxford University Press, Oxford, 2000; D. Hartmann, J. Gerteis, *Dealing with Diversity...*, *ob. cit.*

⁴¹ W. Assies, *El multiculturalismo latinoamericano...*, *ob. cit.*, p.11.

⁴² S.M. Rosember Ariza, *Democracia con o sin pluralismo jurídico...*, *ob. cit.*, p.77.



4. Hacia una definición del concepto de multiculturalismo latinoamericano

El proyecto multicultural liberal representado por las obras de Charles Taylor y Will Kymlicka se construye a partir de la relación teórico-empírica entre pluralismo cultural y reconocimiento encajada en una realidad social en la cual la identidad nacional es vista no solamente como un factor positivo *per sé*, sino también como un valor político que permite alcanzar condiciones de justicia no-políticas; es decir que no dependen de enmiendas institucionales, sino de la consciencia colectiva de los actores que son parte constitutiva de un cierto ambiente sociocultural⁴³. Dicho proyecto está así encaminado no solamente hacia la representación institucional de las minorías nacionales y de sus derechos, y se concentra también sobre el principio de pertenencia cultural como clave teórica de su discusión⁴⁴. La identidad y la representación colectiva vienen así consideradas no solamente como la forma según la cual los miembros de ciertos grupos se ubican en el panorama sociocultural nacional diferenciándose por la presencia y el uso de ciertos estándares de comportamiento, tradiciones, creencias, normas, o valores específicos⁴⁵. Al mismo tiempo, el *ser parte de* una cierta comunidad representa un espacio de elección definido en base a la presencia de ciertos elementos culturales compartidos que definen un patrimonio de uso y costumbres comunes, destinados a caracterizar la identidad de los grupos y de la nación que los hospeda. Conjuntamente, garantizando la institucionalización de un cierto estándar de igualdad de condiciones sociales, culturales, políticas o económicas – tanto para la ciudadanía en general como específicamente para aquellos ciudadanos que se auto identifican (o vienen identificados) con parámetros culturales que pertenecen a específicas minorías nacionales⁴⁶ – el proyecto multicultural liberal contempla el uso de una política

⁴³ A.J. Tebble, *Exclusion for Democracy*, «Political Theory», vol.34, 4, 2006, pp.463-487 Published, p.467.

⁴⁴ A pesar de la internacionalización del modelo multicultural clásico, el pensamiento liberal-democrático de Kymlicka no se aleja de la idea de la representatividad y de los derechos. Al contrario, su propuesta política hace explícita referencia tanto a la multiculturalidad clásica expresada por Taylor, basada en una visión “utópica” del acomodo universal, como a las nuevas exigencias que el fenómeno de globalización hoy impone. En ambos casos toma en consideración bien el reconocimiento en cuanto exigencia de definición identitaria, o bien el proceso de negociación de la identidad como extensión de las políticas nacionales e internacionales basadas en un modelo teórico cultural semiótico. Se remite a W. Kymlicka, *Multicultural Odysseys: Navigating the New International Politics of Diversity*, Oxford University Press, New York, 2007; Id., *Ciudadanía multicultural*, *ob. cit.*; Id., *Contemporary Political Philosophy*, Oxford University Press, New York, 2002; C. Inglis, *Multiculturalism: New Policy Responses to Diversity*, Unesco, Most Policy Papers, n.4, Paris, 1996.

⁴⁵ En el caso de América Latina los grupos culturales previos al desarrollo del mercado esclavista se caracterizaban por valores y tradiciones que solo sucesivamente se modificaron y transculturaron. En el contexto del multiculturalismo, los miembros de una cierta minoría pueden decidir de auto identificarse o pedir el reconocimiento tanto por la presencia de estándares normativos tradicionales como de nueva generación. Ambos principios contribuyen a generar un cierto tipo de membresía y crean la base formal para que el Estado reconozca la presencia y un cierto número de derechos de minoría de manera institucional.

⁴⁶ Sobre los procesos de reconocimiento e igualdad de derechos en los Estados multiculturales se remite específicamente a J. Rawls, *A Theory of Justice*, Oxford University Press, London, 1971 y B.



democrática de conservación de las tradiciones y de los usos autóctonos de los grupos (lo que Kymlicka definirá una suerte de seguro cultural – *insurance*⁴⁷), y promueve la institucionalización de la diversidad como valor cultural nacional⁴⁸.

En cambio, el valor sociocultural de los universos simbólicos minoritarios viene medido no solamente en base al grado de pertenencia o aceptación manifestado por los miembros de una cierta minoría en relación al marco cultural que la caracteriza en cuanto habitat natural del hombre que establece parámetros culturales comunes y homogéneos entre sus miembros⁴⁹. También se construye en base a la gama de elementos y a la sensibilidad en base a que los actores se encuentran materialmente a diferir⁵⁰. Así, por una parte, las minorías pasan a representar conjuntos socioculturales que formulan sus demandas con el fin de obtener el reconocimiento de su propia identidad en base a un proceso intersubjetivo de reconocimiento mutuo construido en continua tensión entre las dinámicas de inclusión y exclusión social⁵¹. Por la otra, los grupos culturales minoritarios encarnan el ambiente en el cual los actores pueden crear su propio sentimiento de identificación colectiva y un específico complejo de códigos culturales de clase apropiada, predeterminados y compartidos⁵² que les permite crear una dinámica de comparación cognitiva entre cultura local y cultura nacional bien a través de una suerte de auto categorización como forma de reconocimiento mutuo entre miembros del mismo ambiente sociocultural⁵³ o bien, en base a un reconocimiento étnico *ad extra*⁵⁴.

A causa de los eventos históricos impuestos por la colonia europea en América Latina, la organización sociopolítica regional difiere profundamente del modelo multicultural liberal. No solamente no contempla ni la presencia ni el uso de específicas políticas dirigidas a organizar la diversidad cultural nacional, y encaminadas a ofrecer una opción concreta de reconocimiento e integración ecua para las minorías⁵⁵. Esto es, los

Barry, *Culture and Equality*, Harvard University Press, Cambridge, 2002, pero también, en tiempos más recientes, a las obras de

⁴⁷ Kymlicka hará específicamente referencia a un cierto número de derechos especiales de minoría destinados a convertirse en *derechos de autodefinición*, o en algunos específicos casos, en *derechos de autogobierno* dirigidos a definir los márgenes culturales de los grupos minoritarios. Para ulteriores informaciones hacemos referencia a la obra del autor *Ciudadanía multicultural*, reportada en la bibliografía.

⁴⁸ J. Waldron, *Cultural Identity and Civic Responsibility*, en W. Kymlicka, W. Norman (cur.), *Citizenship in Diverse Societies*, ob. cit.

⁴⁹ C. Bell, H. Newby, *Community Studies. An Introduction to the Sociology of the Local Community*, George Allen and Unwin Ltd, London, 1971.

⁵⁰ Y. Tuan, *Community, Society, and the Individual*, «Geographical Review», vol.92, 3, 2002, pp.307-318.

⁵¹ J. Larraín, *Identity and Modernity in Latin America*, Polity Press, Cambridge, 2000.

⁵² D. Miller, *Community and Citizenship*, en S. Avineri, A. De-Shalit (cur.), *Communitarianism and Individualism*, Oxford University Press, Oxford, 1992.

⁵³ M. Walzer, *Membership*, en S. Avineri, A. De-Shalit (cur.), *Communitarianism and Individualism*, ob. cit.

⁵⁴ P. Foreman, D.A. Whetten, *Members' Identification with Multiple-identity Organizations*, «Organization Science», vol.13, 6, 2002, pp.618-635.

⁵⁵ En América Latina la predominancia en relación al reconocimiento cultural de las minorías nacionales hace referencia a los que se definen pueblos originarios. Al contrario el reconocimiento de



gobiernos regionales impulsan unilateralmente la lucha al reconocimiento cultural de una porción limitada de población latinoamericana, que en su totalidad corresponde a miembros de grupos indígenas que, como en el caso ecuatoriano, boliviano, colombiano y mexicano son territorialmente, institucionalmente y legalmente definidos⁵⁶. Por otra parte, en las enmiendas institucionales no aparecen otras minorías nacionales contempladas para el reconocimiento de ciertos derechos de minoría específicos.

De esa forma, a pesar de la presencia conjunta de grupos étnicos y comunidades mutuamente excluyentes que construyen su identidad en base a lo que Hartmann y Gerteis definen fuerzas de cohesión colectiva sólidas y débiles⁵⁷ y que atestiguan la necesidad de redefinir las fronteras culturales entre minorías y cultura dominante, la idea de multiculturalidad que predomina en el imaginario regional se refiere a la existencia de un cierto tipo de exoidentidad sociocultural que contribuye a visualizar las minorías en el territorio y que justifica la necesidad de afirmar la presencia palpable de las mismas, antes que sus derechos⁵⁸. Además «si este proyecto proporciona cierto margen de maniobra, tomando en cuenta la volatilidad y variabilidad de las organizaciones civiles en América Latina, no se debe sobre-estimar las posibilidades y potencialidades de luchas “desde adentro.” Todo depende de una estrategia bien articulada para lograr un multiculturalismo transformativo que va más allá del multiculturalismo neoliberal y sus dispositivos de poder, tanto cognoscitivos como en términos de distribución de recursos y poder»⁵⁹.

Precisamente, en Latinoamérica, las ideas de multiculturalismo y de diversidad se refieren respectivamente a una toma de consciencia del pluralismo cultural representado por el mestizaje racial que resulta en una reasignación de los fenotipos humanos a ciertas realidades socioculturales básicamente estereotipadas. Y a la forma según la cual

otras minorías locales resulta prácticamente inexistente. De esa manera se justifica la información reportada. Para más detalle se remite a la consulta de los documentos constitucionales correspondientes.

⁵⁶ Se remite a la consulta de los documentos constitucionales de los Países mencionados. En el caso de Ecuador, Bolivia y Colombia, la referencia es a la cita n.22 de este documento. En el caso mexicano el sitio de Investigaciones jurídicas de la Universidad nacional autónoma de México reporta la Constitución vigente al día 14 de Mayo de 2012: <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/>.

⁵⁷ D. Hartmann, J. Gerteis, *Dealing with Diversity...*, ob. cit., p.223.

⁵⁸ El concepto de *exoidentidad* se refiere a un proceso de internalización normativa que depende de la presencia conjunta de elementos culturales autóctonos y foráneos. Esto es, los actores sociales absorben los valores y las costumbres nacionales aunque mezclando dichas características con tradiciones de uso exclusivamente comunitario. Dicha dinámica produce una identidad colectiva que incluye ciertos comportamientos locales sin separar tajantemente los miembros de las minorías de la cultura nacional generalizada. De esa manera, antes de la institucionalización de la identidad cultural de un cierto grupo, las minorías buscan ser percibidas en el territorio y afirmar su presencia empírica en el mismo. Formalizar institucionalmente dicha presencia representa el paso sucesivo para su reconocimiento. De Gilberto Giménez se remite a: *La cultura como identidad y la identidad como cultura*, ponencia presentada al *III encuentro internacional de promotores y gestores culturales*, Guadalajara, 25-30 de Abril 2005; <http://sic.conaculta.gob.mx/documentos/834.doc.>; *Materiales para una teoría de las identidades sociales*, «Frontera Norte», vol.9, 18, 1997; *Cultura e identidades*, México D.F., Iisunam, 1997.

⁵⁹ W. Assies, *El multiculturalismo latinoamericano...*, ob. cit., p.3.



los actores sociales construyen, perciben y emplean una cierta tipología de identidad múltiple caracterizada por el sincretismo cultural del cual la región es testigo.

En el primer caso la idea de ser percibido no encarna sólo un elemento básico para la representación de las minorías nacionales y de sus miembros – en un determinado momento histórico y en un cierto territorio – según el principio de auto afirmación empírica⁶⁰. Ser reconocido como *parte de* un cierto grupo (minoritario o dominante) encarna la necesidad de formalizar el reconocimiento de la identidad en base a una específica relación entre subgrupos y cultura nacional, dirigida a redefinir concretamente los elementos culturales plurales que caracterizan la similitud y la diversidad en el contexto nacional.

En segunda instancia, el proceso histórico de mestizaje ha impuesto nuevos imaginarios simbólicos que en la actualidad fungen de puente cultural entre un cierto tipo de identidad estándar y un nuevo estatus sociocultural de los miembros de los grupos minoritarios. De esa manera el multiculturalismo latinoamericano no implica solamente representar las minorías destacando su peculiaridad y reorganizando la sociedad según lo que Kymlicka define el aspecto ideológico-normativo del problema multicultural moderno, específicamente en su modalidad poliétnica. Al contrario, el concepto sobrentiende la toma de conciencia de la diversidad en su modalidad universal, esto es suponiendo la interiorización de los parámetros culturales de grupo e incluyendo en dicho bagaje normativo también los valores de quien no es parte del mismo universo simbólico de proveniencia. Esta dinámica crea grupos culturales únicos y autopoieticos que tienen la función de proveer una identidad mixta para los individuos que son parte de los mismos y que contrastan solo parcialmente con las costumbres, *modus vivendi*, o conjunto de significados que caracterizan primariamente la sociedad en la cual la minoría está insertada. Lo cual significa que cuando dicha identidad mixta se activa los actores pueden modificar su comportamiento en base a los nuevos valores sincréticos y de esa manera crear una conexión entre identidad estándar local y contexto nacional empleando una serie de valores universales resultantes de la suma de los significados de su identidad con los nuevos códigos culturales impuestos por la nueva situación. La percepción de dichos significados se inserta en un mecanismo de comparación que permite poner en confrontación las percepciones de significado individuales con el *self* de los actores. Se definen así nuevos estándares de identidad, y las diferencias que surgen entre percepción individual y esencia colectiva representan una discrepancia de significado entre las normas identitarias originales y la nueva identidad múltiple⁶¹. El mestizaje aparece así como un discurso oficial de formación de

⁶⁰ P. Burke, *Identity Change*, «Social Psychology Quarterly», vol.69, 1, 2006, pp.81-96.

⁶¹ *Ibidem*, p.82. Acerca del tema es posible consultar también K.A. Cerulo, *Identity Construction: New Issues, New Directions*, «Annual Review of Sociology», 23, 1997, pp.385-409; P.J. Burke, *Identity Change*, «Social Psychology Quarterly», vol.69, 1, Marzo 2006, pp.81-96; D.M. Messick, D.M. Mackie, *Intergroup Relations*, «Annual Review of Psychology», 40, 1989, pp.45-81 (*Deutsche Forschungsgemeinschaft*: <https://www.annualreviews.org/>); J. Larrain, *Identity and Modernity in Latin America*, Polity Press, Cambridge, 2000; P. Foreman, D.A. Whetten, *Members Identification with Multiple-identity Organizations*, «Organization Science», vol.13, 6, Noviembre-Diciembre 2002, pp.618-635 (<http://www.jstor.org/stable/3086084>); A.



la nación, como un suerte de nuevo reclamo de autenticidad que niega las formas coloniales de la opresión racial y étnica mediante la creación de una dinámica cultural intermedia que se establece como manera de distinguir la minoría autóctona de la sociedad civil criolla. Por otra parte, la idea de una cultura homogénea representa una fuerza liberadora que rompe abiertamente las categorías coloniales y neocoloniales de etnicidad y raza, estableciéndose como un espacio de resistencia que rechaza la necesidad de pertenencia tal como se define en la reflexión teórica multicultural actual y que no se mezcla ideológicamente con lo que Taguieff ha definido una suerte de integralismo de la diferencia⁶². Dicha dinámica coloca idealmente América Latina en una posición intermedia entre una modalidad liberal democrática del Estado (que caracteriza la base del modelo multicultural canadiense) y una forma peculiar de pluralismo fragmentario del cual la negación de la complejidad cultural, y el obviar la organización de la diversidad cultural, representan la clave para la interpretación del fenómeno regional⁶³. Las condiciones de multiculturalidad se alteran y las nuevas posiciones sociales de los actores les impone un reconocimiento recíproco de su identidad basado sobre los universos simbólicos autopoiéticos de los grupos de los cuales dichos actores provienen y construido bien a partir del uso mixto de las tradiciones que pertenecen a una u otra minoría o bien, dependiendo de la atribución cultural por diversidad estética.

En el contexto de Latinoamérica, reconocer la diferencia en el marco del uso político de los derechos de minoría y atribuir categóricamente los diversos grupos culturales nacionales a específicos universos simbólicos excluyentes (como en el caso de las sociedades pluriétnicas) pierden así de significado como medidas institucionales *per sé*. En cambio, el reconocimiento de la diversidad se explica a partir de una cierta forma de pensamientos multirrelacionado producido por el contacto que los actores sociales tienen con universos simbólicos diversos y destinados a la interiorización de las normas, usos y costumbres que dicha praxis impone⁶⁴. Es decir, busca explicar la forma de proceder a la constitución de una praxis múltiple de negociación de la identidad allá donde se manifiesta, necesita y fomenta una conciencia multirrelacionada⁶⁵. Dicho proceso permite finalmente ‘asumir la equidad en la diferencia y plantear la diversidad

Melucci, *Identità e azione collettiva*, en L. Balbo (*et alii*), *Complessità sociale e identità*, FrancoAngeli, Milano, 1985, pp.150-163; B.E. Ashforth, F.A. Mael, *Social Identity Theory and the Organization*, «Academy of Management Review», 14, 1989, pp.20-39; J.E. Dutton, J.M. Dukerich, C.V. Harquail, *Organizational image and member identification*, «Administrative Science Quarterly», 39, 1994, p.239-263; C. Pallí, *Communities in Context: Undefined, Multiplicity and Cultural Difference*, «Interamerican Journal of Psychology», vol.37, 2. 2003.

⁶² P.A. Taguieff (1988), *La forza del pregiudizio*, il Mulino, Bologna, 1994.

⁶³ P. Wade, *Rethinking 'Mestizaje'...*, *ob. cit.*, p.242.

⁶⁴ Z. Bauman, *La cultura como praxis*, Paidós Studio, Barcelona, 2002.

⁶⁵ Una interesante visión del multiculturalismo como múltiple forma de interrelación se discute en los textos de G. Baumann, *El enigma multicultural*, Paidós Studio, Barcelona, 2001; D. Gutiérrez Martínez (comp.), *Multiculturalismo. Desafíos y perspectivas*, Siglo XXI, México, 2006; L. Olivé, *Multiculturalismo y pluralismo*, Paidós, México, 1999.



cultural regional como algo en constante proceso de adaptación, y no como una imperfección de ámbito social que se debe mitigar⁶⁶.

En el contexto regional, comprender la praxis multicultural significa así asumir que las personas cambian de un discurso a otro sin por ello modificar su imaginario cultural colectivo o individual. Esto es, asumir la existencia de un sistema múltiple de signos que se establece en base a una estructura de creencias diversificada, que permite el libre movimiento de los individuos desde un marco cultural hacia otro, que impone una forma de pensamiento multirrelacionado del cual el cambio de costumbres, de credos religiosos, de afecciones y prácticas culturales individuales representan su misma praxis, y que supone la activación simultánea de un cierto número de identidades múltiples que, a pesar de producir una discrepancia de significado en las identidades estándar de los individuos, al mismo tiempo implica el control de la misma dimensión de significado, a diferentes niveles, activados simultáneamente.

La formalización de dicho comportamiento multirrelacionado y la institucionalización de los derechos como efecto de un específico proceso de reconocimiento identitario, representan solamente los pasos potencialmente sucesivos al desarrollo de una mentalidad regional democrática y liberal.

5. Conclusión

El concepto de multiculturalismo que está a la base del proyecto democrático-liberal promovido por la escuela canadiense se construye sobre una propuesta concreta de reconocimiento y representación para las minorías que toman parte de los Estados pluriétnicos y multinacionales. Esta medida política supone la presencia de estructuras estatales que, por un lado, se preocupan de definir la diversidad cultural en término de inclusión-exclusión y que por el otro, actúan conformemente a las exigencias que esta situación les encara. Esto es, que se constituyen por una valoración del reconocimiento cultural minoritario basado en una concientización de la presencia de la diversidad *a priori*. Es decir que, a pesar de haber sido producido en un contexto sociocultural específico y dirigido a la resolución de una dinámica estrictamente local, el modelo multicultural liberal-democrático ha sido creado en función de una respuesta institucional igualitaria en relación a todas las minorías nacionales presentes en el territorio. Lo cual significa que tanto la cultura, como la lengua o las estéticas de los miembros de la sociedad canadiense han gozado (y actualmente goza) del privilegio del reconocimiento y de la integración universales.

En contraste a lo mencionado, América Latina se ha movido en dirección de una regulación de su diversidad cultural sin tener presente una concepción multicultural caracterizada por la inclusión y la producción de oportunidades ecuas de integración para todos los grupos, minoritarios o menos, que pertenecen a su ambiente

⁶⁶ La cita original ha sido modificada por el autor y se refiere a D. Gutiérrez Martínez, *Multiculturalismo...*, ob. cit., pp.11-12.



sociocultural. Al contrario, América Latina ha elegido interpretar la idea de Estado como un tipo de uniformidad social que en la actualidad encarna los rasgos de una nación monocultural basada exclusivamente en la cultura representada por los que vienen definidos pueblos originarios. «De esta forma, el llamado “nuevo multiculturalismo” en América Latina consiste en procesos de reformas constitucionales que buscan reconstituir los Estados entendidos como entidades pluriculturales y multiétnicas, además de reconocer el derecho indígena. Vale agregar que el derecho consuetudinario fue concebido como un conjunto de normas, prácticas legales y estructuras de autoridad utilizadas por grupos indígenas en lugar del derecho estatal o en conjunto con éste»⁶⁷. Demostrando la inaplicabilidad regional de las medidas políticas ínsitas al proyecto canadiense y por otra parte revelando aspectos del problema multicultural que en el proyecto democrático-liberal clásico resultan ser inexistentes o todavía inexplorados.

En el intento de analizar el concepto de multiculturalismo para el caso latinoamericano y ampliar así el panorama teórico regional acerca del fenómeno hemos afrontado dos ejes temáticos específicos. El problema de la diversidad cultural regional, específicamente a partir de las ideas de universalismo y particularismo cultural; y el uso del sincretismo sociocultural latinoamericano como factor de cambio normativo *inter* e *intra* grupal destinado al desarrollo de lo que hemos definido ser no solamente una estructura sino una praxis multicultural omnicomprensiva. En el primer caso, hemos analizado la estructura sociocultural regional a la luz de las dinámicas de colonización, haciendo hincapié en la trayectoria histórica que ha producido un cierto tipo de pluralismo cultural latinoamericano e ilustrando algunos de los cambios constitucionales, específicamente en relación al área andina y brasileña, que la región latinoamericana ha emprendido en las últimas tres décadas. El resultado de nuestro análisis hizo hincapié no solamente en la presencia efectiva de reformas y leyes generadas a partir de una exigencia sociocultural “desde adentro”, sino también en la idea que establecer formalmente una consciencia colectiva de integración y aceptación de la diversidad socialmente no constituida, no contribuye al establecimiento de un *habitus* multicultural⁶⁸. En el segundo, hemos tratado de analizar la dinámica de mestizaje a la luz de una praxis cultural multidireccional, es decir, destinada a producir una suerte de identidad múltiple tanto para los actores que constituyen las minorías nacionales de manera directa, como para aquellos que simplemente toman parte del imaginario cultural generalizado.

Los principales resultados que podemos destacar toman dos direcciones distintas. Por una parte, estudiar el concepto latinoamericano de multiculturalismo nos ofrece las pautas para incrementar las informaciones (y entonces la calidad explicativa) del concepto clásico de multiculturalidad creado, desarrollado y propuesto prioritariamente por la escuela canadiense. Esto nos permite agregar categorías teóricas relevantes a la discusión filosófico-política clásica. Por la otra, dicho análisis nos permite dar cuenta

⁶⁷ S. Rodrigues Pinto, C.F. Domínguez Ávila, *Sociedades plurales...*, ob. cit., p.52.

⁶⁸ C. Gros, *América Latina...*, ob. cit., p.129.



del hecho que Latinoamérica no solamente representa una excepción multicultural que los académicos deberían contemplar en sus estudios. También permite dar cuenta del hecho que la dinámica del pluralismo regional ha favorecido prioritariamente sectores de la población que a pesar de haber obtenido la formalización de su presencia y de específicos derechos de minoría en su favor, no gozan ni de la integración que los decretos constitucionales exaltan, ni de los privilegios laborales, económicos y políticos que las leyes tanto declaran de haber alcanzado. Desde otra perspectiva, en cambio, América Latina muestra que la diversidad cultural que la caracteriza representa por si misma un cierto tipo de multiculturalidad que a su vez es el producto de una praxis social construida sobre las interrelaciones y el intercambio cultural entre los miembros de su sociedad.

Nuestro deseo es que el texto aquí reportado pueda brindar algunos elementos científicamente representativos para la discusión académica acerca del tema y que nos conceda el privilegio de haber estimulado positivamente el desarrollo de una mentalidad liberal-democrática regional destinada a la movilización de una conciencia plural y de una práctica política consecuente.

Referencias bibliográficas

- Ashforth B.E., F.A. Mael, *Social Identity Theory and the Organization*, en «Academy of Management Review», 14, 1989, pp.20-39.
- Assies W., *El multiculturalismo latinoamericano al inicio del siglo XXI*, ponencia presentada al evento *Pueblos indígenas de América Latina*, Panel 3, *Estados multiétnicos y multiculturales*, organizado en el marco del *Programa de cooperación internacional de obra social-fundación 'La Caixa'*, Barcelona 27 y 28 de abril de 2005.
- Barberá E.D., *El derecho frente al pluralismo en América Latina*, «Saskab», Cuaderno 5, 2003, <http://www.idealz-institute.com/>.
- Barry B., *Culture and Equality*, Harvard University Press, Cambridge, 2002.
- Barth F. (cur.), *Ethnic Groups and Boundaries. The Social Organization of Culture Difference*, Universitetsforlaget, Oslo, 1969.
- Bauman Z., *La cultura como praxis*, Paidós Studio, Barcelona, 2002.
- Baumann G., *El enigma multicultural*, Paidós Studio, Barcelona, 2001.
- Beals R.L., *Indian-Mestizo-White Relations in Spanish America. Race Relations in World Perspectives*, A.W. Lind, Honolulu, 1955.
- Bell C., H. Newby, *Community Studies. An Introduction to the Sociology of the Local Community*, George Allen and Unwin Ltd, London, 1971.
- Bobes V.C., *Identidad nacional vs. identidad étnica: lo racial como una dimensión de la desigualdad*, Ponencia presentada al Congreso de Lasa, Montreal, Septiembre 2007.
- Bobes V.C., *La nación inconclusa. (Re)constituciones de la ciudadanía y la identidad nacional en Cuba*, Flacso México, México, 2007.
- Burke P., *Identity Change*, «Social Psychology Quarterly», vol.69, 1, 2006, pp.81-96.



- Cerulo K.A., *Identity Construction: New Issues, New Directions*, «Annual Review of Sociology», 23, 1997, pp.385-409.
- De la Fuente A., *Una nación para todos. Raza, desigualdad y política en Cuba. 1900-2000*, Colibrí, Madrid, 2000.
- Douglas M., *Pureza y peligro. Un análisis de los conceptos de contaminación y tabú*, Siglo XXI, Madrid, 1970.
- Dutton J.E., J.M. Dukerich, C.V. Harquail, *Organizational Image and Member Identification*, «Administrative Science Quarterly», 39, 1994, p.239-263.
- Etxeberria X., *Sociedades multiculturales*, Ediciones Mensajero, Bilbao, 2004.
- Falconí F., M. Hercowitz, R. Muradian, *Globalización y desarrollo en América Latina*, Flacso Ecuador, Quito, 2004.
- Foreman P., D.A. Whetten, *Members' Identification with Multiple-Identity Organizations*, en «Organization Science», vol.13, 6, 2002, pp.618-635.
- Fraginals M.M., *Aportes culturales y deculturación*, en Fraginals M.M. (rel.), *África en América Latina*, Siglo XXI, México, 1977.
- Geertz C., *La interpretación de las culturas*, Gedisa, Barcelona, 1992, V edición.
- Giménez G., *Cultura e identidades*, México DF, Iisunam, 1997.
- Giménez G., *La cultura como identidad y la identidad como cultura*, ponencia presentada al *III encuentro internacional de promotores y gestores culturales*, Guadalajara, 25-30 de Abril 2005, <http://sic.conaculta.gob.mx/documentos/834.doc>.
- Giménez G., *Materiales para una teoría de las identidades sociales*, in «Frontera Norte», vol.9, 18, 1997.
- Giménez Montiel G., *Teoría y análisis de la cultura*, Conaculta, México, 2005, vol.I.
- Gomariz J., *Gertrudis Gómez de Avellaneda y la intelectualidad reformista cubana. Raza, blanqueamiento e identidad cultural en "Sab"*, «Caribbean Studies» vol.37, 1, Enero-Junio 2009, pp.97-118.
- González Manrique L.E., *¿Quiénes somos? Multiculturalismo y relaciones interétnicas en América Latina*, «Ómnibus» vol.12, 3, 2006, <http://www.omni-bus.com/>.
- Gros C., *América Latina: ¿Identidad o mestizaje? La nación en juego*, «Desacatos», 10, 2002, pp.127-147.
- Gutiérrez Martínez (comp.), *Multiculturalismo. Desafíos y perspectivas*, Siglo XXI, México, 2006.
- Harris M., *Patterns of Race in the Americas*, Walker, New York, 1964.
- Hartmann D., J. Gerteis, *Dealing with Diversity: Mapping Multiculturalism in Sociological Terms*, «Sociological Theory», vol.23, 2, 2005, pp.218-240.
- Hill T.E., *Respect, Pluralism and Justice*, Oxford University Press, Oxford, 2000.
- Humboldt A. (1811), *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, México, Porrúa, 1966.
- Huntington S., *El choque de las civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial*, Paidós, México, 1997.
- Inglis C., *Multiculturalism: New Policy Responses to Diversity*, Unesco, Most Policy Papers, n.4, Paris, 1996.



- Izard Martínez G., *Herencia, territorio e identidad en la diáspora africana: hacia una etnografía del retorno*, «Estudios de Asia y África», vol.40, 2005, pp.89-115.
- Jennings H.S., C.A. Berger, S.J., Dom Th. Verner Moore, A. Hrdlička, R.H. Lowie, O. Klineberg, *Aspectos científicos del problema racial*, Editorial Losada-S.A., Buenos Aires, 1946.
- Klineberg O., *Race Differences*, Harper & Bros., New York, 1935.
- Kymlicka W. (cur.), *Language Rights and Political Theory*, Oxford University Press, New York, 2007.
- Kymlicka W., *Ciudadanía multicultural*, Paidós, Barcelona, 1996.
- Kymlicka W., *Contemporary Political Philosophy*, Oxford University Press, New York, 2002.
- Kymlicka W., *Multicultural Odysseys: Navigating the New International Politics of Diversity*, Oxford University Press, New York, 2007.
- Kymlicka W., Norman W. (cur.), *Citizenship in Diverse Societies*, Oxford University Press, New York, 2000.
- Larraín J., *Identity and Modernity in Latin America*, Polity Press, Cambridge, 2000.
- Lomnitz L., *Horizontal and Vertical Relations and the Social Structure of Urban Mexico*, «Latin American Research Review», vol.17, 2, pp.51-74, 1982.
- López Beltrán C., *Sangre y temperamento. Pureza y mestizaje en las sociedades de casta americanas*, en F. Gorbach, C. Beltrán, *Saberes locales. Ensayo sobre historia de la ciencia en América Latina*, El Colegio de Michoacán, Zamora, 2008, pp.289-342.
- Melucci A., *Identità e azione collettiva*, en Balbo L. (et alii), *Complessità sociale e identità*, FrancoAngeli, Milano, 1985, pp. 150-163.
- Messick D. M., D.M.Mackie, *Intergroup Relations*, «Annual Review of Psychology», 40, 1989, pp.45-81 (*Deutsche Forschungsgemeinschaft*, <https://www.annureviews.org/>).
- Miller D., *Community and Citizenship*, en Avineri S., A. De-Shalit (cur.), *Communitarianism and Individualism*, Oxford University Press, Oxford, 1992.
- Miller D., *Sobre la nacionalidad. Autodeterminación y pluralismo cultural*, Paidós, Barcelona, 1997.
- Moreira A., *The Exhaustion of Difference: the Politics of Latin American Cultural Studies*, Duke University Press, London, 2001.
- Nutini H.G., *Class and Ethnicity in Mexico: Somatic and Racial Considerations*, «Ethnology», vol.36, 3, 1997, pp.227-238.
- Olivé L., *Multiculturalismo y pluralismo*, Paidós, México, 1999.
- Ortiz F., *Los bailes y el teatro de los negros en el folklore de Cuba*, Letras Cubanas, La Habana, 1951.
- Pallí C., *Communities in Context: Undefined, Multiplicity and Cultural Difference*, «Interamerican Journal of Psychology», vol.37, 2, 2003.
- Rawls J., *A Theory of Justice*, Oxford University Press, London, 1971.
- Réaume D.G., *Official-Language Rights: Intrinsic Value and the Protection of Difference*, en Kymlicka W., W. Norman (cur.), *Citizenship in Diverse Societies*, Oxford University Press, New York, 2000.



- Rodrigues Pinto S., C.F. Domínguez Ávila, *Sociedades plurales, multiculturalismo y derechos indígenas en América Latina*, «Política y Cultura», 35, 2011, pp.49-66.
- Rosember Ariza S.M., *Democracia con o sin pluralismo jurídico en América Latina*, «Cuadernos de Filosofía Latinoamericana» vol.27, 94, 2006.
- Savidan P. (2009), *Il multiculturalismo*, il Mulino, Bologna, 2010.
- Sciolla L., *Sociologia dei processi culturali*, il Mulino, Bologna, 2007.
- Skidmore T.E., R. Graham (cur.), *The Idea of Race in Latin America, 1870-1940*, University of Texas Press, Austin, 1990.
- Smedley A., 'Race' and the Construction of Human Identity, «American Anthropologist», New Series, vol.100, 3, 1998, pp.690-702.
- Taguieff P.A. (1988), *La forza del pregiudizio*, il Mulino, Bologna, 1994.
- Taylor C., *El multiculturalismo y la política del reconocimiento*, Fondo de cultura económica, México, 1993.
- Tebble A.J., *Exclusion for Democracy*, «Political Theory», vol.34, 4, 2006, pp.463-487.
- Tuan Y., *Community, society, and the individual*, «Geographical Review», vol.92, 3, 2002, pp.307-318.
- Vinson III B., B. Vaughn, *Afroméxico. El pulso de la población negra en México: una historia recordada, olvidada y vuelta a recordar*, Fce-Cide, México, 2004.
- Wade P., *Race and Ethnicity in Latin America*, Pluto Press, London, 1997.
- Wade P., *Rethinking 'Mestizaje': Ideology and Lived Experience*, «Journal of Latin American Studies», vol.37, 2, 2005, pp.239-257.
- Waldron J., *Cultural Identity and Civic Responsibility*, en Kymlicka W., W. Norman (cur.), *Citizenship in Diverse Societies*, Oxford University Press, New York, 2000.
- Walzer M., *Membership*, en Avineri S., A. De-Shalit (cur.), *Communitarianism and Individualism*, Oxford University Press, Oxford, 1992.
- Wieviorka M. (1991), *El espacio del racismo*, Paidós, Barcelona, 1992.